

El suscrito alguacil ejecutor del **JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE CIRCUITO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, por medio del presente aviso público,

HACE SABER:

Que en el proceso ejecutivo hipotecario de bien inmueble con renuncia de trámites incoado por **GLOBAL BANK CORPORATION**, en contra de **OLGA ESTHER FRÍAS RODRÍGUEZ**, se ha fijado el día **SEIS (6) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, como **SEGUNDA FECHA** para llevar a cabo dentro de horas hábiles, la venta judicial de lo siguiente:

- (Inmueble) Chepigana, código de ubicación 5001, folio real n.º 1643 (f), sección de propiedad, de propiedad de **OLGA ESTHER FRIAS RODRIGUEZ** , con cédula n.º 7-69-10

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN

Ubicado en corregimiento de La Palma, distrito de Chepigana, provincia de Darién.

SUPERFICIE

17 ha 9133 m² 24.1 dm².

VALOR DEL MERCADO

B/.62,000.00.

LINDEROS Y MEDIDAS

Norte: Isaac Vacorizo. Sur: Jacinto Quirós. Este: camino principal a la carretera panamericana y a Puerto Lara. Oeste: Issac Vacorizo y Francisco Jejimías AGD.

DERECHOS REALES, RESTRICCIONES, Y MEJORAS

Restricciones: está adjudicación queda sujeta a las restricciones legales del código agrario, código administrativo, ley 1 del 3 de febrero de 1994, ley 41 del 1 de julio de 1998 de la Autoridad Nacional del Ambiente, decreto de gabinete 35 de 6 de febrero de 1969 y demás disposiciones que le sean aplicables.

Hipoteca: primera hipoteca y anticresis constituida a favor de GLOBAL BANK CORPORATION, por la suma de B/.40,000.00.

CELEBRACIÓN DEL REMATE

Servirá de base del remate la suma de **SESENTA Y DOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.62,000.00)**, y serán posturas admisibles las que cubran por lo menos la MITAD (1/2) de la base del remate.

Para habilitarse como postor en el remate, junto con la presentación de la postura se deberá consignar en la secretaría del tribunal, el **DIEZ POR CIENTO (10%)** de la base del remate mediante certificado de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del **JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE CIRCUITO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**.

Las posturas serán admitidas desde las ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p. m.) del día del remate. Después de esta hora y hasta las cinco de la tarde (5:00 p. m.) se admitirán pujas y repujas, y el funcionario rematador adjudicará provisionalmente el remate en el momento que a bien tenga dentro de la última hora del remate anunciando que va a adjudicarlo, a efecto de que quede claramente establecido que en el momento de la adjudicación no hay ninguna oferta que mejore la última. La adjudicación provisional será anunciada a los presentes por el funcionario rematador.

En todo remate puede hacerse la venta siempre que la postura cubra por lo menos las dos terceras partes de la base del remate. Cuando no concurra quien haga posturas por las dos terceras partes, se señalará otro día para el remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1708 y 1710 del Código Judicial. En este caso será postura hábil la que se haga por la mitad de la base del remate.

Si no se presentare postor por la base del remate, se hará el remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma.

Si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, por virtud de suspensión del despacho público decretada oficialmente, la diligencia de remate se llevará a cabo al día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.



MARIO ISAAC BORRELL CAL
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
19-09-2024 08:12:24 AM
1o40240918he4e2

1o40240918he4e2